



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Tlf. 954755531 / Fax. 954755623

e-mail [castillejacampo@dipusevilla.es](mailto:castillejacampo@dipusevilla.es)

CIF P4103000H

D<sup>a</sup> Rocío Morera Márquez, Secretario Interventor Actal del Ayuntamiento de Castilleja del Campo (SEVILLA).

Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del día 8 de marzo de 2019 adopto entre otros el siguiente acuerdo:

## **UNDÉCIMO. Dar cuenta de la prórroga del Presupuesto 2018.**

En virtud del principio presupuestario de anualidad, también denominado de especialidad temporal, cada Presupuesto constituye un cuadro independiente y separado del correspondiente a otro ejercicio económico al desplegar sus efectos durante el ejercicio presupuestario coincidiendo éste con el año natural, y al terminar el año, la vida presupuestaria se extingue para renacer, al inicio del ejercicio siguiente, un nuevo Presupuesto aprobado.

Previene la Ley que, si por cualquier motivo, al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior, con el límite de sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen sobre el presupuesto prorrogado conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de dicho Texto Refundido, y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados teniendo estos la condición de no prorrogables.

Antes del 4 de marzo se ha comunicado la información correspondiente a los Presupuestos y/o estados financieros iniciales para el ejercicio 2019 citados en el artículo 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vg+bHd6Us7RGjifcjinL70g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	14/03/2019 11:43:10
	Rocio Morera Marquez	Firmado	14/03/2019 10:33:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vg+bHd6Us7RGjifcjinL70g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vg+bHd6Us7RGjifcjinL70g==</a>		





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Tlf. 954755531 / Fax. 954755623

e-mail [castillejacampo@dipusevilla.es](mailto:castillejacampo@dipusevilla.es)

CIF P4103000H

Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Castilleja del Campo, a 13 de marzo de 2019.

V.º B.º

El Secretario Acctal,

El Alcalde,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vg+bHd6Us7RGjifcjnL7Og==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	14/03/2019 11:43:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	14/03/2019 10:33:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vg+bHd6Us7RGjifcjnL7Og==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vg+bHd6Us7RGjifcjnL7Og==</a>			

### F.3.5 Firma del Informe de Evaluación y comunicación al MINHAFP

Comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones públicas de esta Corporación:

**Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria**  
**Nivel de deuda viva es 0,00**

Informe de evaluación del que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación.

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

BORRAR FIRMA

ABRIR FIRMA

VOLVER



## PRESUPUESTOS 2019 ENTIDADES LOCALES



Usuario: 01-41-030-AA-000 Castillaja del Campo

Enviar Incidencia Salir

Situación de cumplimiento obligaciones comunicación de la Corporación	
Sector Administraciones Públicas:	Cumplida obligación
Entidades dependientes Mercado:	No tiene

Hasta el día 4 de marzo se podrá comunicar la información correspondiente a los Presupuestos y/o estados financieros iniciales citados en el artículo 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

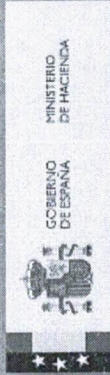
### Acceso a Información

- F.1.1. Datos Presupuestarios, Estados Iniciales, e información complementaria de cada Entidad
- F.2.2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación**
  - F.2.1 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo
- F.3.3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas**
  - F.3.0 Datos generales del Informe de Evaluación Corporación
  - F.3.1 Validación datos Informe Evaluación grupo entidades ADMIN PUB.
  - F.3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria
  - F.3.4 Resumen análisis Estabilidad Financiera
  - F.3.5 Firma del Informe de Evaluación y comunicación al MINHAFP

**DESCONECTAR**

Desconexión de la Aplicación.





### PRESUPUESTOS 2019 ENTIDADES LOCALES

Usuario: 01-41-030-AA-000 Castilleja del Campo

Enviar Incidencia Salir

## F.3.5 Firma del Informe de Evaluación y comunicación al MINHAFP

Comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

**Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria  
Nivel de deuda viva es 0,00**

Informe de evaluación del que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación.

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

BORRAR FIRMA

ABRIR FIRMA

VOLVER